

PROGRAMA DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



ÁREA DE ESTUDIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS Y DE INVESTIGACIÓN

ÁREA BÁSICA

DERECHO ROMANO

CÓDIGO 208

SEGUNDO SEMESTRE

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES



I. PRESENTACIÓN Y DESCRIPCIÓN:

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en una época de su historia tenía incluida en su pensum de estudios la asignatura Derecho Romano, en el inicio de este tercer milenio nos percatamos que el estudio de Derecho Romano sigue siendo vigente para la excelente formación del nuevo jurista y que todas las facultades de Derecho con prestigio internacional la tienen incluida en sus respectivos pensum de estudios, por lo que esta tricentenaria Facultad no debe quedar a la zaga.

La asignatura Derecho Romano comprende el desarrollo de las Instituciones de Derecho Privado fundamentalmente Civil, desde el origen del Derecho Romano, sus fuentes y su regulación, la descripción de las acciones, en virtud de que el Derecho Romano es un derecho nacido y fundamentado que en las acciones; Derechos Reales, Instituciones del Derecho de Sucesión, Procedimiento de las Acciones, por fórmula y extraordinario este último que llega a nuestros días; Herencia y Familia, Obligaciones y Contratos.

II. IDENTIFICACIÓN:

Esta asignatura está identificada con el código 208 del Área Básica. Se imparte en el segundo semestre de la carrera de abogacía y notariado, dos veces por semana, en los horarios establecidos por Junta Directiva.

III. PRERREQUISITO:

Introducción al Derecho I.

IV. JUSTIFICACIÓN:

El Derecho Romano es el conjunto de los principios de derecho que han regido la sociedad romana en las diversas épocas desde su origen la muerte del emperador Justiniano y aunque su aplicación ya no es susceptible después del apareamiento de la codificación civil, su estudio no ha dejado de constituir la base de toda educación jurídica verdaderamente digna de ese nombre.

La utilidad del estudio del Derecho Romano es en primer lugar de carácter histórico, sobre todo porque las instituciones de derecho privado que regulan nuestros Códigos son en gran parte de origen Romano, las soluciones de derecho positivo que los romanos estructuraron se distinguen por la delicadeza de análisis y deducción de que están dotadas, así como una lógica excepcional, ofrece a los principiantes del estudio del derecho ejemplos perfectos de interpretación jurídica, lo cual no es extraño porque los romanos tuvieron y todavía hoy tienen una aptitud especial para el derecho. El conocimiento del Derecho Romano es un valioso auxiliar para el estudio del derecho, en tanto que constituye la base de las principales legislaciones de Europa y como consecuencia de las relaciones culturales, políticas y económicas con América Latina, también la codificación Latinoamericana se ha visto influenciada del Derecho Romano, y a que seguimos la tradición romanística.

El imperio Romano abarca en su dominación todo el universo civilizado y sus jurisconsultos fueron de origen muy diverso, por tanto es una escuela en donde el pensamiento lógico adquiere cualidades de precisión y claridad que facilitan las legislaciones modernas.

Además de las consideraciones anteriores la utilidad del estudio de Derecho Romano es un asunto de cultura general y jurídica, pues quien sabe Derecho Romano, comprenderá mejor la historia y la literatura Romana que tiene impresa expresiones de derecho ya que los ciudadanos romanos estaban iniciados para la práctica del derecho y quien no sabe Derecho Romano difícilmente entendería tales expresiones.

V. OBJETIVOS GENERALES:

- Establecer los orígenes de nuestra tradición romanística.
- Establecer el aporte del Derecho Romano al Derecho Moderno y contemporáneo.
- Construir sobre la base del Derecho Romano, el derecho adaptado a la realidad actual.
- Formar criterio jurídico en los estudiantes y proporcionar los conceptos jurídicos fundamentales.
- Comparar las instituciones jurídicas romanas como el fundamento de las instituciones actuales del Derecho Civil.

VI. ORGANIZACIÓN:

La presente asignatura esta organizada en cinco unidades: Aspectos generales del Derecho Romano, Procedimiento de las acciones, propiedad, herencia y familia, obligaciones y contratos.

VII. EVALUACIÓN:

De conformidad con el Reglamento de evaluación correspondiente.

VIII. MÉTODOS Y ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE:

- Actividades participativas: trabajos de grupo, laboratorios, análisis de casos, y exposición dinamizada.
- Video foro, cine foro análisis y exposición de documentales.
- Socio grama con representaciones de las instituciones jurídicas del pueblo romano.

IX. INVENTARIO DE RECURSOS:

- Bibliografía de la asignatura.
- Recursos audiovisuales.
- Bibliotecas de la Facultad.
- Profesores especializados.
- Profesores invitados.
- Materiales de apoyo producidos por los catedráticos de la materia.

X. TABLA DESCRIPTIVA:

De objetivos específicos y competencias, contenido, actividades sugeridas, biografía específica y dosificación en término de periodos de docencia presencial.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	CONTENIDO	ACTIVIDADES SUGERIDAS	BIBLIOGRAFIA ESPECIFICA	PERIODOS
<ul style="list-style-type: none"> ● Definir al Derecho Romano. ● Establecer el objeto del Derecho Romano. ● Explicar la evolución histórica del Derecho Romano. ● Enumerar y explicar las fuentes del Derecho Romano. ● Comparar la realidad política del mundo antiguo y de la realidad actual. ● Comparar el sistema de administración de justicia romano con el que impera en la actualidad. 	<p style="text-align: center;">PRIMERA UNIDAD</p> <p>1. ASPECTOS GENERALES</p> <p>1.1. Antecedentes políticos y sociales desde la fundación de Roma.</p> <p>1.2. Definición del Derecho Romano</p> <p>1.3. Objeto del Derecho Romano</p> <p>1.4. División del Derecho Romano</p> <p>1.5. Evolución Histórica del Derecho Romano</p> <p>1.5.1. Época Arcaica</p> <p>1.5.2. Época Clásica</p> <p>1.5.3. Época Post-clásica</p> <p>2. Fuentes del Derecho Romano</p> <p>2.1. El "Ius"</p> <p>2.2. La "Civitas" (Las asambleas).</p> <p>2.3. La Autoridad y la Potestad</p> <p>2.4. La Jurisprudencia</p> <p>2.5. Las Leyes</p> <p>2.6. Los Edictos</p> <p>2.7. Los Senadoconsultos (Los tribunales)</p> <p>2.8. Los Rescriptos Imperiales</p> <p>2.9. El Derecho en las Provincias</p> <p>2.10. El "Hábeas Iuris"</p> <p>3. Las interpolaciones</p>	<p>Exposición oral dinamizada.</p> <p>Investigación bibliográfica grupal o individual.</p> <p>Lectura dirigida.</p> <p>Conferencia.</p> <p>Elaboración de glosario.</p> <p>Elaboración de cuadro que contengan los regímenes políticos y administrativos Romanos.</p> <p>Elaboración de cuadro, resumen, con la individualización de cada una de las fuentes del Derecho Romano y su contenido.</p>	<p>D'ors. 27-112</p> <p>Iglesias. 3-66</p> <p>Medellín 1-37</p> <p>Padilla 1-30</p> <p>Alveño y otros 1-100</p>	<p style="text-align: center;">4</p>
<ul style="list-style-type: none"> ● Explicar y enumerar los diversos procedimientos civiles relativos a las acciones, en el Derecho Romano. ● Establecer la importancia de la jurisprudencia en el Derecho Romano. ● Establecer la similitud del procedimiento cognitio extraordinem con el procedimiento ordinario del juicio civil actual. 	<p style="text-align: center;">SEGUNDA UNIDAD</p> <p>4. EL PROCESO CIVIL EN EL DERECHO ROMANO</p> <p>4.1. El estatuto procesal</p> <p>4.2. Definición de acción</p> <p>4.3. Clasificación de las acciones</p> <p>4.4. División del proceso judicial civil</p> <p>4.5. La Litis contestatio y sus efectos</p> <p>4.6. La prueba y la sentencia</p> <p>4.7. Iudicium privatum</p> <p>5. SISTEMAS PROCESALES CIVILES ROMANOS</p> <p>5.1. Procedimientos de las acciones de la ley o de las legis acciones</p> <p>5.1.1. Acciones declarativas y ejecutivas</p> <p>5.1.2. Características</p> <p>5.1.3. Procedimiento</p> <p>5.1.4. Etapas del procedimiento</p> <p>5.2. Procedimiento Formulario o per fórmula</p> <p>5.2.1. Características</p> <p>5.2.2. Estructura de la fórmula</p> <p>5.2.3. Protección jurídica extraprocesal o remedios pretorios</p> <p>5.2.4. Interdictos y procedimiento interdictal</p>	<p>1. Clase magistral participativa.</p> <p>2. Análisis de documentos: bula papal, requerimiento etc.</p>	<p style="text-align: center;">15, 25</p>	<p style="text-align: center;">2</p>

	<p>5.3. Procedimiento extraordinario o cognitio extraordinem</p> <p>5.3.1. Características</p> <p>5.4. Procedimiento arbitral</p> <p>5.4.1. Compromissum y receptum arbitri</p> <p>5.4.2. Laudo Arbitral</p> <p>5.4.3. Pacto pretorio</p> <p>5.4.4. Episcopalis audientia</p>			
<ul style="list-style-type: none"> Definir al Derecho de propiedad. Definir, enumerar y clasificar los bienes. Explicar y diferenciar entre la posesión y propiedad de las cosas. Explicar y enumerar los modos de adquirir la propiedad. Establecer la diferencia entre las diferentes formas de concurrencia de derechos reales. 	<p>TERCERA UNIDAD</p> <p>6. DERECHOS REALES Y PERSONALES; COSAS Y BIENES</p> <p>6.1. Derechos reales y personales</p> <p>6.2. Cosas, bienes y su clasificación</p> <p>6.3. Posesión y propiedad de las cosas</p> <p>6.3.1. Definición de terminología de la propiedad.</p> <p>6.3.2. La posesión pretoria</p> <p>6.3.3. La posesión civil</p> <p>6.3.4. La acción Reindicadora</p> <p>6.3.5. Limitaciones legales de la propiedad</p> <p>6.4. Adquisición de la Propiedad</p> <p>6.4.1. Clasificación de los Modos de Adquirir, Actos Formales de la Atribución de la Propiedad.</p> <p>6.4.2. Actos Formales de la Atribución de la propiedad</p> <p>6.4.3. Actos de apropiación Procesoria</p> <p>6.5. Concurrencia del Derecho Reales</p> <p>6.5.1. Tipo de concurrencia</p> <p>6.5.2. La copropiedad</p> <p>6.5.3. Las Servidumbres</p> <p>6.5.4. El usufruto</p> <p>6.5.5. Otros derechos reales en el Derecho Romano.</p>	<p>Exposición oral dinamizada.</p> <p>Investigación bibliográfica grupal o individual.</p> <p>Lectura dirigida.</p> <p>Conferencia.</p> <p>Elaboración de glosario.</p>	<p>Bravo, Primer Curso. 193-269</p> <p>D'ors. 179-268</p> <p>Iglesias. 155-227</p> <p>Medellín. 78-97</p> <p>Padilla. 75-107</p> <p>Alveño y otros. 148-186</p>	5
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar un mapa conceptual con la definición de ser humano y la línea evolutiva de la persona física a la colectiva. Explicar la relación entre herencia y familia. Explicar los diversos aspectos de la familia romana. 	<p>CUARTA UNIDAD</p> <p>7. LAS PERSONAS</p> <p>7.1 Definición del Ser Humano y Persona</p> <p>7.2 Capacidad Jurídica</p> <p>7.3 Clasificación de las Personas</p> <p>7.4 Inicio y extinción de la persona física</p> <p>7.5 Evolución de la persona jurídica moral</p> <p>7.6 Corporaciones, asociaciones, y fundación</p> <p>7.7 Requisitos para la personalidad física y las tres capitales diminuciones.</p> <p>7.8 La infamia</p>	<p>Exposición oral dinamizada.</p> <p>Investigación bibliográfica grupal o individual.</p> <p>Lectura dirigida.</p> <p>Conferencia.</p> <p>Elaboración de glosario</p>	<p>Alveño y otros 189</p> <p>Bravo, Primer Curso. 136-192</p> <p>D'ors. 305-408</p> <p>Iglesias. 328-449</p> <p>Medellín. 44-72 y 101-122</p> <p>Padilla. 31-74</p> <p>Alveño y otros 189-199</p>	5

<ul style="list-style-type: none"> • Establecer el origen de las instituciones del Derecho de Familia actual. • Explicar la sucesión hereditaria. • Explicar la tutela. • Explicar y clasificar las liberalidades. • Comparar las instituciones del derecho de sucesión actual, frente a las instituciones establecidas por el Derecho Romano 	<p>8. LA HERENCIA Y FAMILIA</p> <p>8.1 Las Relaciones Herencia y Familia.</p> <p>8.1.1 Familia</p> <p>8.1.2 Familia Romana</p> <p>8.1.3 Esclavos y el Patronato de libertos</p> <p>8.1.4 Patria Potestad, tutela y curatela.</p> <p>8.1.5 Sponsalia-esponsales-</p> <p>8.1.6 Matrimonio, definicion segun Modestino. Clases de Matrimonio. Cum manu, sine manu, Confarreatio</p> <p>8.1.7 Requisitos e impedimentos para contraer matrimonio</p> <p>9. Régimen Patrimonial del matrimonio</p> <p>10. Disolución del matrimonio</p> <p>11. El Concubinato</p> <p>12. Extinción de la Potestad Familiar</p> <p>12.1 Situación Patrimonial de los Hijos y Esclavos.</p> <p>13. Sucesión Hereditaria</p> <p>13.1.1 Clases de sucesión.</p> <p>13.1.2 Sistema Civil y pretorio.</p> <p>13.1.3 Declaración de la herencia, Testada e intestada.</p> <p>13.1.4 El testamento, Forma y requisitos de validez.</p> <p>13.1.5 "Sucessio" del "Heres"</p> <p>13.1.6 Herederos Legítimos y Herederos Forzosos o Legitimarios.</p> <p>13.2 Aceptación de la herencia, Modos y efectos</p> <p>13.2.1 Espatium deliberandi.</p> <p>13.2.2 Beneficium inventarii.</p> <p>13.3 Tutela</p> <p>13.3.1 Tutela de los Huérfanos Incapaces.</p> <p>13.3.2 Curatelas.</p> <p>13.4 Liberalidades</p> <p>13.4.1 Legados.</p> <p>13.4.2 Fideicomisos.</p> <p>13.4.3 Donaciones.</p> <p>13.4.4 Fundaciones.</p> <p>13.4.5 Dote.</p>		<p>Alveño y otros 205-228</p> <p>Eugene Petit. 103...</p> <p>Alveño y otros 197.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Definir y clasificar las obligaciones. • Definir y clasificar los contratos. • Establecer la similitud entre el catálogo de contrato del Derecho Romano, con los que están establecidos en el Derecho Civil y Mercantil de Guatemala. 	<p>QUINTA UNIDAD</p> <p>14. OBLIGACIONES Y CONTRATOS</p> <p>14.1 "Obligaciones" y "Acciones"</p> <p>14.1.1 Acciones Penales</p> <p>5.1.1.1 "Delictum" y "Poena"</p> <p>5.1.1.2 Delito de Hurto</p> <p>5.1.1.3 Delito de Daño</p> <p>5.1.1.4 Delito de Lesiones</p> <p>5.1.1.5 Delito de Derecho pretorio.</p>	<p>Exposición oral dinamizada.</p> <p>Investigación bibliográfica grupal o individual.</p> <p>Lectura dirigida.</p> <p>Conferencia.</p> <p>Elaboración de glosario.</p>	<p>Bravo, Segundo Curso. 17-122</p> <p>D'ors. 411-572</p> <p>Iglesias. 231-323</p> <p>Medellín. 125-269</p> <p>Alveño y otros 233-285</p>	<p>5</p>

X. BIBLIOGRAFÍA:

1. Adame Goddard. **Curso de Derecho clásico del Derecho Romano I.** Huisquilucan. México, 2009.
2. Alveño Hernández Marco Aurelio, Díaz Menchu Luis Ranferi y Sandoval Argueta María Elisa. **El Derecho Romano: y su Sistema de Acciones.** Guatemala, Editorial Vile. 2015.
3. Argüello, Luis Rodolfo. **Manual de Derecho Romano: Historia e Instituciones.** Buenos Aires, Argentina. Editorial Astrea, 1993 - 1990. Ediciones.
4. Arias Ramos, J. (autor principal), Arias Bonet, J. A. (coautor). **Derecho Romano.** Vol. I y Vol II. Madrid, España, Ed. Revista de Derecho Privado. 1963.
5. Arosamena Jofré, Carlos. **Tratado Elemental de Derecho Romano, o explicación de las instituciones del emperador Justiniano.** París, Francia. Ed. Librería Española o Americana. 1887.
6. Bernal Beatriz (autor principal), Ledesmea, José de Jesús (coautor). **Historia del Derecho Romano y de los derechos neorromanistas.** Ed. Porrúa, 1981-1992. Ediciones 5.
7. Bonfante, Pedro (autor principal), Bacci, Luis (traductor), Larrosa, Andrés (traductor). **Instituciones de Derecho Romano.** Madrid, España. Ed. Reus, 1965. Ediciones 3.
8. Bravo González, Agustín y Beatriz Bravo Valdez. **Derecho Romano.** 1er. curso. Editorial Porrúa, 18 Edición, México 2001.
9. Bravo González, Agustín y Beatriz Bravo Valdez. **Derecho Romano.** 2do. curso. Editorial Porrúa, 15 Edición. México 2001.
10. Di Pietro, Alfredo (autor principal), Lopiezza Elli, Angel Enrique (coautor). **Manual de Derecho Romano.** Buenos Aires, Argentina. Ed. Depalma, 1982, 1994. Ediciones 4.
11. D'ors, Alvaro. **Derecho Privado Romano.** Ediciones Universidad de Navarra, S.A. EUNSA. Pamplona, España. 9na. Edición 1997.
12. García Garrido, Manuel. **Derecho Privado Romano: casos, acciones e instituciones.** Madrid, España. Ed. Dykinson, 1999. Ediciones 8.
13. Kaser, Max. **Las Interpolaciones en las Fuentes Jurídicas Romanas.** Editorial Comares. Granada, 1998.
14. Kaser Max. **Derecho Romano Privado.** Editorial Reux. Madrid, 1982.
15. Margadant S, Guillermo Floris. **Derecho Romano como introducción a la cultura jurídica contemporánea.** México, México. Ed. Esfinge. 1960, 1993. Ediciones 19.
16. Medellín, Carlos. **Lecciones de Derecho Romano.** Edit. Ternis, S.A., Colombia, 1997.
17. Morales, José Ignacio. **Derecho Romano.** Editorial Trillas 3ra. Edición. 4ta. reimpresión. México, 1998.
18. Morineau Iduarte, Marta e Iglesias González, Román. **Derecho Romano.** Editorial Oxford. México, 2001.
19. Iglesias, Juan (autor principal), Iglesias Redondo, Juan (colaborador). **Derecho Romano: historia e instituciones.** Barcelona, España. Ed. Ariel, 1993, 1958. Ediciones 11.
20. Iglesias, Juan. **Derecho Romano.** Edit. Ariel, S.A., Barcelona, España, 1999.
21. Ortolan, M. **Compendio del Derecho Romano.** Buenos Aires, Argentina. Ed. Heliasta, 1978.
22. Padilla Sahagún, Gumersindo. **Derecho Romano.** México, D.F., México. Ed. McGraw Hill, 1996.
23. Panero Gutierrez, Ricardo. **Derecho Romano.** Editorial Tirant Lo Blanch. 1ra. Edición. Valencia España, 1997.
24. Peña Guzmán, Luis Alberto (autor principal), Argüello, Luis Rodolfo (coautor). **Derecho Romano.** Vol. I y II. Buenos Aires, Argentina. Ed. Tipografía Editora Argentina 1966.
25. Petit, Eugéne (autor principal), Fernández González, José (colaborador), Rizzi, José M. (Prólogo). **Tratado Elemental de Derecho Romano.** México, México. Ed. Nacional. 1971.
26. Petit, Eugéne. **Tratado Elemental de Derecho Romano.** Edinal Impresora, S. A., México, 1976.
27. Rodríguez, José Santiago. **Elementos de Derecho Romano.** Caracas, Venezuela. Ed. Lit. y Tip. del Comercio, 1928.
28. Villey, Michel. **El Derecho Romano.** Publicaciones Cruz, S.A. 1ra. Edición en español. México, 1993.
29. Documentales completo El Imperio Romano. **History Channel.**

**Programa revisado y actualizado
por el equipo docente de la cátedra
y aprobado por Junta Directiva**

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Guatemala, julio de 2018.